



TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

1.- ANTECEDENTES:

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 255 de 27 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delega al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño, a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidades IKIAM, YACHAY, UNAE, y la Universidad de las Artes;

Mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el Ph.D. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 07 de abril de 2022, se adjudicó el proceso por Menor Cuantía de Bienes y Servicios que tiene por objeto: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

El 22 de octubre de 2022, se firma el contrato No UA-C-CPIF-2022-008, que tiene por objeto: “MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

2.- JUSTIFICACIÓN:

Según se estipula en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador:

Que, son deberes primordiales del Estado, “Proteger el patrimonio natural y cultural del país”.

Que, “las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”, según se estipula en el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, “Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”, según se estipula en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, “Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y



paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico”, según se estipula en el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador”; “Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”, según se estipula en el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, la Carta Magna dispone en el Artículo 57: *"Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto".*

Como se puede observar en los antecedentes, en el año fiscal 2022, se ejecutaron procesos con la finalidad de poner en marcha y alargar la vida útil de equipos como bombas y generadores de acuerdo a la disponibilidad de recursos y priorizando el uso de estos; así como también los reservorios de agua potable que permiten la sanidad de las edificaciones como su uso para los bebedores de agua distribuidos en los diferentes edificios.

Es importante mencionar que el **“MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, responde al plan de atención y conservación de los recursos técnicos que permiten crear las condiciones necesarias para preservar equipos tecnológicos y el desarrollo de las actividades educativas y de vinculación con la comunidad que caracterizan la naturaleza de la Universidad de las Artes.

En este sentido, la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física, programa para el año fiscal 2023, los recursos económicos a considerarse para el POA del año en curso, por lo cual existen los suficientes fondos para crear la tarea **“MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**.

3.- OBJETIVOS:

Objetivo General:

Realizar el mantenimiento de sistema de climatización, cisternas, bombas y generadores de los edificios de la universidad de las artes.

Objetivos Específicos:

- Contemplar todos los trabajos que componen los servicios esperados y que se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.
- Realizar los trabajos de forma coordinada con el Administrador del Contrato, a efectos de que se garanticen los trabajos y a satisfacción de la entidad contratante.
- Cumplir con los trabajos de mantenimiento requeridos dentro del plazo estipulado en estos Términos de Referencia.
- Realizar los trabajos de manera simultánea en los distintos espacios destinados a realizar los servicios y mantenimiento de equipos de bombeo, sistema de climatización, generadores, paneles eléctricos, etc., es decir, con varios frentes de trabajos a la vez.

4.- ALCANCE:

Realizar los trabajos de mantenimiento de los equipos de bombeo de propiedad de la Universidad de las Artes hasta su completa operatividad y funcionamiento.

4.1 PRODUCTOS ESPERADOS

Dentro del alcance de las actividades principales a realizar constan:

| |
|-------|
| MZ 14 |
|-------|



Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 7.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; incluye: suministro de todos los materiales y accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento.

Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; a esto se incluye: rebobinado de motor, suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento.

Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de su parte interna como externa; a esto se incluye: el suministro de los accesorios y materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento.

Provisión e instalación e instalación de cerramiento de malla y escalera metálica para espacio de bombas en planta baja del edificio MZ14, de acuerdo a plano

Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir). Cambio de accesorios (boyas, etc.) para el correcto funcionamiento de la cisterna

Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos de bombas del edificio Mz14

Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas, cambio de recubrimiento térmico en tuberías del sistema del chillers.

Mantenimiento y puesta en marcha de bombas de sistema de chillers (3), incluye ajuste limpieza (rebobinado de motor) de requerirse, recubrimiento de tuberías (reemplazo enchaquetado según existente) y la provisión de todos los accesorios y respuestos para su correcto funcionamiento

Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión Programación de tarjeta electrónica (incluye mantenimiento de tarjeta, revisión y puesta en marcha de circuito de enfriamiento. Mantenimiento de tablero de fuerza del CHILLER, revisión de breakers , recarga de gas, cambio de aceite de requerirse, y ejecución de todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento

Mantenimiento preventivo de Split incluye recarga de gas, limpieza de filtros, para su correcto funcionamiento



Mantenimiento correctivo Split (cuarto de racks), provisión de todos los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento (incluye parte eléctrica de los equipos)

Mantenimiento (componentes eléctricos y electrónicos) y puesta en marcha de todos los variadores de voltaje de los cuartos de umas existentes, incluye la provisión de base para protección de humedad, cambio de ventiladores y la provisión de todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento

Mantenimiento y puesta en marcha de UMAS/equipo de expansión directa (incluye mantenimiento preventivo y cambio de piezas), incluye reemplazo o arreglo de sus partes mecánicas, cambio de bandas, chumaceras, limpieza de filtros, mantenimiento de motores internos (rebobinado) de requerirse, reemplazo de bombas de extracción de agua (desagües) de requerirse

Mantenimiento preventivo de generador 100KVA (De acuerdo a marca existente) (incluye recarga para pruebas de combustible) .

Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: el suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento

Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de la parte interna como de la parte externa del mismo; a esto se incluye: el suministro de accesorios y/o materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento.

Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de transmisor de presión; incluye; el suministro de accesorios y/o materiales necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento en el sistema.

Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir)

Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos

Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas



| |
|--|
| Mantenimiento de bombas de sistema de climatización incluye ajuste de piezas, mantenimiento parte mecánica y eléctrica. |
| Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión en chillers |
| REVISIÓN DEL SISTEMA VRF Y SU PROGRAMACIÓN (incluye limpieza de filtros, recarga de gas de requerirse) |
| Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) |
| Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) |
| Mantenimiento preventivo de generador 200KVA incluye provisión de repuestos y accesorios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. (incluye recarga para pruebas de combustible) |
| Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte macánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte macánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento. |



| |
|--|
| Revisión y mantenimiento de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna 1 (malakita) |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Gobernación) |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Pablo Palacios) |
| Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos |
| Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas |
| Provisión de cajas protectoras acrílicas para termostato con seguro |
| Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión incluye revisión sistema automatización |
| Limpieza y mantenimiento preventivo de fan& coils incluye limpieza de bandejas (todos) |
| Mantenimiento y puesta en marcha de bombas del sistema de climatización, incluye revisión de bandejas, cubierta metálica, provisión de los accesorios y repuestos necesarios para su correcto funcionamiento |
| Mantenimiento de bomba de sistema de climatización (bomba Aracely Gilbert terraza), ajuste de pieza corrección de goteo, desagüe |
| Reemplazo de recubrimiento térmico tuberías sistema de climatización en tramos que se requiera incluye la instalación material mano de obra calificada (corrección pendiente bajo directriz de adm. De contrato) |
| Mantenimiento preventivo de generador 200 KVA |
| Mantenimiento de sistema contra incendio programación y puesta en marcha (atención alarmas) hasta su correcto funcionamiento (3 pabellones), incluye limpieza de paneles, piezas y partes ajustes. |
| Reemplazo e instalación de detectores de humo |
| Reemplazo de pulsador |
| CAMBIO DE PANTALLA y puesta en marcha (incluye recarga para pruebas de combustible) |



| |
|--|
| Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásico 220 V 7.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L ; incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento |
| Mantenimiento y puesta en marcha de tablero de bombas; comprende: trabajos y suministro de materiales necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna |
| Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos |
| Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión sistema de climatización existente |
| Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado sistema VRF (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante, CAMBIO DE AISLANTE TERMICO EN TUBERÍAS UNIONES O DONDE SE REQUIERA) |
| Revisión, programación y conexión de sistema contra incendio (provisión de los accesorios y respuestos necesarios para su correcto funcionamiento paneles) |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de generador 600 KVA (atención alarma existente) |
| Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable monofásico 220 V 1.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. |
| Mantenimiento preventivo centrífugo monofásico de 0.5 HP 120V con su respectiva base metálica de 30cmX30 cm. Esto incluye: el suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento e instalación. |
| Revisión de instalaciones eléctricas |
| Puesta a Tierra |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna 1 |
| Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 |
| Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos |



| |
|--|
| Mantenimiento preventivo tanque elevado |
| Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) |
| Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) |

Todas las actividades objeto de este contrato se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas para garantizar que los equipos cumplan sus funciones y estén operativos, de forma que sean útiles a la Universidad de las Artes.

5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realizará mediante Cotización de bienes y servicios de acuerdo al artículo 50 numeral 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- CPC DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación está categorizada en el código 871100212 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO (VER ANEXO ESPECIFICACIONES)

El contratista realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los servicios, pero para efectos de los trabajos a realizar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades:

- Elaboración del cronograma de trabajo, el cual será entregado a los dos días de iniciado el plazo contractual, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo establecido en el contrato en cada edificio donde se considerará lo siguiente:

Los trabajos se entregarán de la siguiente manera:

Durante los 80 días se iniciarán todos los mantenimientos correctivos de equipos y limpieza de cisternas.

En el plazo restante es decir 120 días se ejecutarán mantenimientos preventivos y atenciones a llamados de emergencia de existir.

- Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma.
- Trabajar con varios frentes simultáneos de trabajo para el cumplimiento del cronograma en el plazo establecido.
- Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la totalidad de los trabajos.
- Cumplir con los trabajos requeridos y sus especificaciones técnicas.

Una vez notificada la disponibilidad del pago del anticipo (inicio plazo contractual), el contratista, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo presentado por el contratista en el plazo dispuesto y realizar observaciones de este, de requerirse, ya que la ejecución de los rubros debe ajustarse a las actividades propias de la Universidad de las Artes.

El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo, instalaciones y personal) por el contratista.

Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del acta de entrega-recepción Única o definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta contratación, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes.

Todos los materiales que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos.

Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción definitiva.



Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las **especificaciones técnicas** respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para inspeccionar la realización de los trabajos.

Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser instalados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento de los edificios, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás.

El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los trabajos.

El contratista deberá garantizar que los elementos de la edificación que no van a ser modificados, cambiados o que no recibirán mantenimiento específico en la ejecución de esta contratación van a ser protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, y deberán ser entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontradas al inicio de los trabajos.

Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución.

El contratista deberá realizar el desalojo periódico y la limpieza final del sitio objeto del contrato.

8.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Un plano arquitectónico de las áreas donde se realizará el servicio de **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**; y demás información relevante de los espacios a ser intervenidos y que constan en los archivos de la Dirección de Planificación de Infraestructura Física.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 200 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

10.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-------|---|--------|----------|-----------------|----------------|
| 1 | MZ 14 | | | | |
| 1,1 | EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | | | |
| 1,1,1 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 7.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; incluye: suministro de todos los materiales y accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 349,00000 | \$ 349,00000 |
| 1,1,2 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de la parte eléctrica; a esto se incluye: rebobinado de motor, suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 2 | \$ 750,00000 | \$ 1.500,00000 |
| 1,1,3 | Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de su parte interna como externa; a esto se incluye: el suministro de los accesorios y materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 549,00000 | \$ 549,00000 |



| | | | | | |
|-------|--|---|----|----------------|----------------|
| 1,1,4 | Provisión e instalación e instalación de cerramiento de malla y escalera metálica para espacio de bombas en planta baja del edificio MZ14, de acuerdo a plano | U | 1 | \$ 780,00000 | \$ 780,00000 |
| 1,1,5 | Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir). Cambio de accesorios (boyas, etc.) para el correcto funcionamiento de la cisterna | U | 1 | \$ 828,00000 | \$ 828,00000 |
| 1,1,6 | Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos de bombas del edificio Mz14 | U | 1 | \$ 800,00000 | \$ 800,00000 |
| 1,2 | EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN | | | | |
| 1,2,1 | Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas, cambio de recubrimiento térmico en tuberías del sistema del chillers. | U | 2 | \$ 200,00000 | \$ 400,00000 |
| 1,2,2 | Mantenimiento y puesta en marcha de bombas de sistema de chillers (3), incluye ajuste limpieza (rebobinado de motor) de requerirse, recubrimiento de tuberías (reemplazo encaquetado según existente) y la provisión de todos los accesorios y repuesto para su correcto funcionamiento | u | 1 | \$ 1.350,00000 | \$ 1.350,00000 |
| 1,2,3 | Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión Programación de tarjeta electrónica (incluye mantenimiento de tarjeta, revisión y puesta en marcha de circuito de enfriamiento. Mantenimiento de tablero de fuerza del CHILLER, revisión de breakers , recarga de gas, cambio de aceite de requerirse, y ejecución de todas las actividades complementarias para su correcto funcionamiento | U | 2 | \$ 2.400,00000 | \$ 4.800,00000 |
| 1,2,4 | Mantenimiento preventivo de splits incluye recarga de gas, limpieza de filtros, para su correcto funcionamiento | u | 10 | \$ 35,00000 | \$ 350,00000 |
| 1,2,5 | Mantenimiento correctivo Split (cuarto de racks), provisión de todos los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento (incluye parte eléctrica de los equipos) | u | 2 | \$ 125,00000 | \$ 250,00000 |
| 1,2,6 | Mantenimiento (componentes eléctricos y electrónicos) y puesta en marcha de todos los variadores de voltaje de los cuartos de umas existentes, incluye la provisión de base para protección de humedad, cambio de ventiladores y la provisión de todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento | U | 1 | \$ 1.600,00000 | \$ 1.600,00000 |
| 1,2,7 | Mantenimiento y puesta en marcha de UMAS/equipo de expansión directa (incluye mantenimiento preventivo y cambio de piezas), incluye reemplazo o arreglo de sus partes mecánicas, cambio de bandas, chumaceras, limpieza de filtros, mantenimiento de motores internos (rebobinado) de requerirse, reemplazo de bombas de extracción de agua (desagües) de requerirse. | u | 14 | \$ 250,00000 | \$ 3.500,00000 |
| 1,3 | GENERADOR | | | | |
| 1,3,1 | Mantenimiento preventivo de generador 100KVA (De acuerdo a marca existente) (incluye recarga para pruebas de combustible) . | U | 1 | \$ 750,00000 | \$ 750,00000 |
| 2 | BIBLIOTECA | | | | |



| | | | | | |
|-------|---|---|----|----------------|----------------|
| 2,1 | EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | | | |
| 2,1,1 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable (220 Vac, TRIFASICA, 5.5 HP, 60 Hz) tanto de la parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: el suministro de los materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento | U | 3 | \$ 349,00000 | \$ 1.047,00000 |
| 2,1,2 | Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L tanto de la parte interna como de la parte externa del mismo; a esto se incluye: el suministro de accesorios y/o materiales hasta garantizar su correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 549,00000 | \$ 549,00000 |
| 2,1,3 | Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de transmisor de presión; incluye; el suministro de accesorios y/o materiales necesarios hasta garantizar su correcto funcionamiento en el sistema. | U | 1 | \$ 100,00000 | \$ 100,00000 |
| 2,1,4 | Mantenimiento y limpieza de cisterna (incluye resanes de grietas e impermeabilización de las mismas de existir) | U | 1 | \$ 884,00000 | \$ 884,00000 |
| 2,1,5 | Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos | U | 1 | \$ 800,00000 | \$ 800,00000 |
| 2,2 | EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN | | | | |
| 2,2,1 | Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas | U | 1 | \$ 2.850,00000 | \$ 2.850,00000 |
| 2,2,2 | Mantenimiento de bombas de sistema de climatización incluye ajuste de piezas, mantenimiento parte mecánica y eléctrica. | U | 3 | \$ 333,00000 | \$ 999,00000 |
| 2,2,3 | Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión en chillers | U | 1 | \$ 2.500,00000 | \$ 2.500,00000 |
| 2,2,4 | REVISIÓN DEL SISTEMA VRF Y SU PROGRAMACIÓN (incluye limpieza de filtros, recarga de gas de requerirse | U | 9 | \$ 475,00000 | \$ 4.275,00000 |
| 2,2,5 | Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) | U | 14 | \$ 78,07300 | \$ 1.093,02200 |
| 2,2,6 | Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) | U | 7 | \$ 78,07300 | \$ 546,51100 |
| 2,3 | GENERADOR | | | | |
| 2,3,1 | Mantenimiento preventivo de generador 200KVA incluye provisión de repuestos y accesorios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. (incluye recarga para pruebas de combustible) | U | 1 | \$ 1.600,00000 | \$ 1.600,00000 |
| 3 | GOBERNACIÓN | | | | |
| 3,1 | EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | | | |
| 3,1,1 | Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y | U | 1 | \$ 980,00000 | \$ 980,00000 |



| | | | | | |
|--------|--|---|----|----------------|-----------------|
| | descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento. | | | | |
| 3,1,2 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 350,00000 | \$ 350,00000 |
| 3,1,4 | Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 579,00000 | \$ 579,00000 |
| 3,1,5 | Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo de bombeo centrífugo trifásico de 5.5 HP 220V; a esto se incluye el suministro de los materiales y/o accesorios para la debida instalación eléctrica al tablero así como la instalación de la parte de succión y descarga, hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 980,00000 | \$ 980,00000 |
| 3,1,6 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásica 220 V 5.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 349,00000 | \$ 349,00000 |
| 3,1,8 | Revisión y mantenimiento de tanque hidroneumático de 80 galones; tanto de su parte interna y externa, a esto se incluye: accesorios y/o materiales hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 1.050,00000 | \$ 1.050,00000 |
| 3,1,9 | Mantenimiento y limpieza de cisterna 1 (malakita) | U | 1 | \$ 335,00000 | \$ 335,00000 |
| 3,1,10 | Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Gobernación) | U | 1 | \$ 218,00000 | \$ 218,00000 |
| 3,1,11 | Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 (bloque Pablo Palacios) | U | 1 | \$ 200,80000 | \$ 200,80000 |
| 3,1,12 | Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos | U | 1 | \$ 800,00000 | \$ 800,00000 |
| 3,2 | EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN | | | | |
| 3,2,1 | Mantenimiento Preventivo de CHILLER Limpieza de serpentín y torre de la condensadora Verificación y carga de nivel de gas | U | 4 | \$ 2.550,00000 | \$ 10.200,00000 |
| 3,2,2 | Provisión de cajas protectoras acrílicas para termostato con seguro | U | 15 | \$ 13,80000 | \$ 207,00000 |
| 3,2,3 | Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión incluye revisión sistema automatización | U | 4 | \$ 3.500,00000 | \$ 14.000,00000 |
| 3,2,4 | Limpieza y mantenimiento preventivo de fan& coils incluye limpieza de bandejas (todos) | U | 1 | \$ 1.356,00000 | \$ 1.356,00000 |
| 3,2,5 | Mantenimiento y puesta en marcha de bombas del sistema de climatización, incluye revisión de bandejas, cubierta metálica, provisión de los accesorios y repuestos necesarios para su correcto funcionamiento | U | 3 | \$ 340,00000 | \$ 1.020,00000 |

| | | | | | |
|-------|--|---|-------|----------------|----------------|
| 3,2,6 | Mantenimiento de bomba de sistema de climatización (bomba Aracely Gilbert terraza), ajuste de pieza corrección de goteo, desagüe | U | 1 | \$ 473,00000 | \$ 473,00000 |
| 3,2,7 | Reemplazo de recubrimiento térmico tuberías sistema de climatización en tramos que se requiera incluye la instalación material mano de obra calificada (corrección pendiente bajo directriz de adm. De contrato) | U | 1 | \$ 3.267,00000 | \$ 3.267,00000 |
| 3,4 | GENERADOR | | | | |
| 3,4,1 | Mantenimiento preventivo de generador 200 KVA | U | 1 | \$ 1.442,00000 | \$ 1.442,00000 |
| 3,4,2 | Mantenimiento de sistema contra incendio programación y puesta en marcha (atención alarmas) hasta su correcto funcionamiento (3 pabellones), incluye limpieza de paneles, piezas y partes ajustes. | U | 1 | \$ 1.800,00000 | \$ 1.800,00000 |
| 3,4,3 | Reemplazo e instalación de detectores de humo | u | 11 | \$ 125,00000 | \$ 1.375,00000 |
| 3,4,4 | Reemplazo de pulsador | u | 2 | \$ 150,00000 | \$ 300,00000 |
| 3,4,5 | CAMBIO DE PANTALLA y puesta en marcha (incluye recarga para pruebas de combustible) | U | 1 | \$ 6.009,00000 | \$ 6.009,00000 |
| 4 | TELEGRAFO | | | | |
| 4,1 | EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | | | |
| 4,1,1 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable trifásico 220 V 7.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 3 | \$ 380,00000 | \$ 1.140,00000 |
| 4,1,2 | Mantenimiento y puesta en marcha de tanque hidroneumático de 500 L ; incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento | U | 1 | \$ 579,00000 | \$ 579,00000 |
| 4,1,3 | Mantenimiento y puesta en marcha de tablero de bombas; comprende: trabajos y suministro de materiales necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 320,00000 | \$ 320,00000 |
| 4,1,4 | Mantenimiento y limpieza de cisterna | U | 1 | \$ 369,60000 | \$ 369,60000 |
| 4,1,5 | Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos | U | 1 | \$ 800,00000 | \$ 800,00000 |
| 4,2 | EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN | | | | |
| 4,2,1 | Cambio de sensores de temperatura, flujo y presión sistema de climatización existente | U | 1 | \$ 2.500,00000 | \$ 2.500,00000 |
| 4,2,2 | Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado sistema VRF (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante, CAMBIO DE AISLANTE TERMICO EN TUBERÍAS UNIONES O DONDE SE REQUIERA) | U | 76,00 | \$ 129,27000 | \$ 9.824,52000 |
| 4,3 | GENERADOR | | | | |



| | | | | | |
|-----------------|--|---|----|----------------|-------------------------|
| 4,3,1 | Revisión, programación y conexión de sistema contra incendio (provisión de los accesorios y respuestos necesarios para su correcto funcionamiento paneles) | U | 1 | \$ 820,00000 | \$ 820,00000 |
| 4,3,2 | Mantenimiento preventivo y correctivo de generador 600 KVA (atención alarma existente) | U | 1 | \$ 3.200,00000 | \$ 3.200,00000 |
| 5 | EDIFICIO TÁBARA | | | | |
| 5,1 | EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | | | |
| 5,1,1 | Mantenimiento y puesta en marcha de grupo de bombeo de agua potable monofásico 220 V 1.5 HP, tanto de su parte mecánica como de su parte eléctrica; a esto se incluye: suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento. | U | 1 | \$ 250,00000 | \$ 250,00000 |
| 5,1,2 | Mantenimiento preventivo centrífugo monofásico de 0.5 HP 120V con su respectiva base metálica de 30cmX30 cm. Esto incluye: el suministro de materiales y/o accesorios necesarios hasta garantizar el correcto funcionamiento e instalación. | U | 1 | \$ 120,00000 | \$ 120,00000 |
| 5,1,3 | Revisión de instalaciones eléctricas | U | 1 | \$ 90,00000 | \$ 90,00000 |
| 5,1,4 | Puesta a Tierra | U | 1 | \$ 170,00000 | \$ 170,00000 |
| 5,1,5 | Mantenimiento y limpieza de cisterna 1 | U | 1 | \$ 550,00000 | \$ 550,00000 |
| 5,1,6 | Mantenimiento y limpieza de cisterna 2 | U | 1 | \$ 1.050,00000 | \$ 1.050,00000 |
| 5,1,7 | Mantenimiento de limpieza contactos de tableros eléctricos | U | 1 | \$ 800,00000 | \$ 800,00000 |
| 5,1,8 | Mantenimiento preventivo tanque elevado | U | 1 | \$ 200,00000 | \$ 200,00000 |
| 5,2 | EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN | | | | |
| 5,2,1 | Revisión y mantenimiento preventivo de unidades evaporadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) | U | 25 | \$ 55,00000 | \$ 1.375,00000 |
| 5,2,2 | Revisión y mantenimiento preventivo de unidades condensadoras de aire acondicionado (incluye cambio y/o limpieza filtro, refrigerante) | U | 25 | \$ 60,00000 | \$ 1.500,00000 |
| 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHILLER | | | | |
| 6,1 | CHILLERS EDIFICIOS (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, POSTERIOR A LOS CORRECTIVOS) | U | 7 | \$ 1.450,00000 | \$ 10.150,00000 |
| SUBTOTAL | | | | | \$ 118.148,45300 |

El presupuesto referencial es de \$118.148,453000 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 453000/100 CTVOS DE DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA.

11.- FORMA DE PAGO



Se realizará el pago del 50% por concepto de anticipo y el 50% restante se pagará de la siguiente manera:

40 % a la culminación del mantenimiento correctivo y limpieza de cisternas; y, (presentará informe con registro fotográfico, se procederá con la firma de acta de recepción parcial).

El 10% restante a la finalización de todos los mantenimientos preventivos programados.

Para la recepción final y pago respectivo, el contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico y planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 15 días, después de la presentación de informe final por parte del contratista, el cual será emitido una vez que el Administrador de Contrato acepte a satisfacción la ejecución de los rubros contratados.

12.- LUGAR Y ENTREGA DEL SERVICIO.

Los servicios de: **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**, serán realizados en la ciudad de Guayaquil, en los siguientes edificios patrimoniales de la Universidad de las Artes:

- Para lo cual se podrá realizar una **visita de inspección al sitio donde se desarrollarán los trabajos Detallados a continuación:**
- Ex Palacio de la Gobernación, Malecón Simón Bolívar y Aguirre.
- Mz14, 9 de octubre y Panamá
- Tábara (Correos), Aguirre entre Pedro Carbo y Chile.
- Edificio El Telégrafo, 10 de Agosto y Boyacá.
- Biblioteca de las Artes, Aguirre y Pichincha.
- Edificio el Telégrafo, 10 de Agosto y Boyaca

13.- VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

14.- LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

"Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso."

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, la no presentación será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se podrá entregar por : Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) **NOTA IMPORTANTE:** Para la generación de las ofertas técnicas, los oferentes deberán tomar en cuenta las siguientes observaciones: a) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática. b) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón "Vista previa de la oferta", mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. c) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos; d) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.e) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay, y f) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente.



15.- VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

16.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1.- Obligaciones de la Contratista

- El Contratista brindará el servicio de “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en los edificios de la Universidad de las Artes.
- El contratista se compromete a entregar respuestos, partes y/ piezas nuevas, no usados, repotenciados ni re-ensamblados.
- **El contratista atenderá llamadas de emergencia en un lapso no mayor a 3 horas, además ejecutará los mantenimientos preventivos en las fechas propuestas.**
- Prestar sus servicios profesionales para realizar el servicio de “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales.
- El contratista deberá responder por daños a terceros ocasionados por la ejecución del contrato.
- A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma de acuerdo con el plazo de ejecución definido.
- Definir la metodología apropiada para el desarrollo de los trabajos, con la aprobación del administrador del contrato.
- El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Artes y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contra versión o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar a la Universidad de las Artes.
- Para el cumplimiento de los servicios de implementación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- El contratista asumirá todas las obligaciones patronales y laborales con su equipo de trabajo y demás certificaciones que se requiera para el cumplimiento de esta contratación.
- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin que la Universidad de las Artes tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de los subcontratistas.
- Entregar al administrador del contrato el cronograma de trabajo ajustado a las necesidades institucionales en un tiempo máximo de dos días a partir de la suscripción del contrato.
- Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione.
- Cumplir con los programas de inserción laboral y contratar mano de obra de la localidad. Para sustituir personal técnico clave, asignado a los trabajos, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el contratista, deberá sustituir a su costo, uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados.
- La Contratista se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes.
- El Contratista garantiza que los productos a aplicar sean de calidad y en el caso de que existieran algunos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en los pliegos de contratación. De haberse notificado la mala calidad del producto, dicha restitución se la realizará en el plazo de 10 días.
- El contratista adjudicado, realizará capacitación adecuada al personal de la Universidad de las Artes, el cual, el Administrador del contrato, será quien determine el personal que se capacitará; referente al servicio de “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, CISTERNAS, BOMBAS Y GENERADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- El contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico y planilla única en un plazo de cinco (5) días de concluidos los trabajos aprobados en el cronograma.
- El contratista entregará la garantía Técnica con un plazo mínimo de un (1) año, la cual entrará en vigencia una vez se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva
- En el caso de existir observaciones al trabajo realizado por parte de la Administración de Contrato, la Contratista deberá atender las mismas en un plazo no mayor a cinco (5) días consecutivos, una vez que es notificado por la Administración de Contrato.



16.2.- Obligaciones del Contratante.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Celebrar contratos complementarios en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez justificado y aprobado tal acto por la Máxima autoridad o su delegado.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera en un término de (5) cinco días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- La Entidad Contratante, cancelará los servicios al contratista de acuerdo con el precio del contrato y en la forma de pago acordada.
- Verificará que los productos aplicados y recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En cualquier caso, el Administrador del Contrato se reserva el derecho de solicitar, al contratista, la presentación de documentos en originales o en copias notariadas, que acrediten la calificación del personal.

17.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

18.- COMISIÓN TÉCNICA/DELEGACIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica o Delegado Técnico se nombrará de acuerdo con lo señalado en le LOSNCP y su Reglamento.

19.- GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar la garantía prevista en los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Garantía por Buen Uso de Anticipo
- Garantía por fiel cumplimiento del contrato
- Garantía Técnica: El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar y entregar las garantías de acuerdo con lo que la ley establece, y entregar Garantía Técnica correspondiente a 1 año, que avale la calidad del objeto de la contratación. La cual entrará en vigencia desde la firma del acta recepción definitiva
- *“Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.*

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Esto se aplicará para la provisión de la plataforma y los demás equipos o partes que se utilizarán para el aumento de parada.”

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

20.- MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega de trabajos, también por incumplimiento de lo siguiente, se debe aclarar que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.:

- Por no contar con el personal técnico y operativo mínimo.
- Por no tener el equipo mínimo requerido.
- Por no contar con el equipo de seguridad industrial adecuado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.
- Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del Contrato



- Por acumulación de desechos.

Para lo cual, bastará con que el Administrador del Contrato emita una notificación escrita, en formato de oficio o correo electrónico. Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

21.- PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software.
- 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad
 - REQUISITOS MÍNIMOS

22.- PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

22.1. Personal Técnico requerido para la ejecución de los trabajos

| Ítem | Cargo | Título | Nivel de Estudio | Descripción | Cantidad |
|------|------------|--|---|--|----------|
| 1 | Supervisor | Ing. Mecánico, Ing. Industrial, eléctrico y electrónico o afines | Tercer Nivel Terminado | Encargado de planificar, coordinar y supervisar las fases de desarrollo del proyecto, velando por el uso eficiente de los recursos. | 1 |
| 2 | Técnico 1 | Tecnólogo eléctrico o mecánico o afines | Tecnólogo eléctrico o mecánico-tercer nivel | Técnico 1, tecnólogo con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo (bombas de agua potable) | 2 |
| 3 | Técnico 2 | Ing. mecánico o afines | Tercer nivel | Técnico con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo sistemas de climatización, chillers, vrf, splits) | 2 |
| 4 | Técnico 3 | Ing. mecánico, Eléctrico electrónico, industrial o afines | Tercer nivel | Técnico con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo sistemas de climatización, chillers, vrf, splits) | 2 |



Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos y registro en el SENESCYT o Ministerio de Educación del personal requerido.

- Experiencia Mínima del Personal Técnico

El personal técnico clave deberá acreditar experiencia (1AÑO) la cual será medida desde la fecha de obtención del título requerido para cada cargo hasta la publicación del presente proceso y, además deberá cumplir con los montos de experiencia requerido para cada cargo. Por lo cual deben adjuntar la hoja de consulta al SENESCYT (TERCER NIVEL) o MINISTERIO DE EDUCACIÓN (BACHILLER)A O EN SU DEFECTO COPIA DEL TITULO.

| NÚMERO | CARGO | DESCRIPCIÓN | TIEMPO MÍNIMO | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTOS |
|--------|------------|--|---------------|---------------------|--------------------|
| 1 | Supervisor | Experiencia en trabajos de mantenimiento e instalación y /o provisión de bombas de agua potable en edificios | 1 año | 1 o más | \$ 10 799.8453 |
| 2 | Técnico 1 | Técnico 1, tecnólogo con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo (bombas de agua potable) o sistema eléctrico o electrónico | 1 año | 1 o más | \$ 5 399.92265 |
| 3 | Técnico 2 | Técnico con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo sistemas de climatización, chillers, vrf, splits) | 1 año | 1 o más | \$ 5 399.92265 |
| 4 | Técnico 3 | Técnico con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento e instalación de equipos de bombeo sistemas de climatización, chillers, vrf, splits) | 1 año | 1 o más | \$ 5 399.92265 |

La experiencia del personal técnico se deberá acreditar de la siguiente manera:

Si el personal técnico ha participado como oferente:

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Público, deberá presentar como documentación de respaldo, Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva (verificables) o contratos.

En caso de presentar actas Provisionales, las mismas deberán estar dentro del plazo establecido en su contrato (adjuntar contrato). En su defecto presentar certificado de cumplimiento actualizado, emitido por la entidad contratante.

Si el personal técnico ha trabajado previamente con el oferente de manera informal:

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Privado, deberá presentar certificados firmados, en el cual se indique la fecha de ejecución del contrato y el valor de los trabajos realizados; El oferente deberá presentar, como documentación de respaldo Actas de Recepción, contratos o facturas correspondientes.



Relación de dependencia, aplica también para el personal técnico que ha trabajado con el oferente en relación de dependencia o en otra empresa o persona natural en esta misma condición:

El personal Técnico, en caso de relación de dependencia deberá presentar certificados firmados (sea firma física o electrónica), en el cual se indique el tiempo de ejecución (desde-hasta que fecha) monto y cargo que desempeña adjuntando el historial del IESS donde se evidencia esta relación laboral;

En los certificados se solicita la fecha con la finalidad de verificar que los trabajos ejecutados corresponden a periodos posteriores de obtención del título sea de tercer nivel o bachillerato.

Los certificados presentados deberán demostrar que cada integrante del equipo de trabajo ha desempeñado funciones en el ámbito solicitado, con los montos y las condiciones consideradas en la descripción.

El personal Técnico deberá presentar copia de Certificado emitido por la SETEC u órganos rectores que abalen que ha realizado cursos en riesgos laborales.

Un profesional no podrá comprometerse para dos o más cargos, de darse el caso, únicamente se considerará al de mayor jerarquía, sin embargo, el profesional técnico por este efecto no presentado causará que el oferente no haya cumplido con el requerimiento mínimo, por lo tanto, la oferta estará inmersa en causal de rechazo.

22.2 Equipo Mínimo

| Ítem | Equipo | Cantidad | Descripción |
|------|--|----------|--|
| 1 | Torquímetro | 1 | Rango de torque 50-300 lb-ft(68-408Nm) Escala: kg-m/Lb-ft |
| 2 | Alineador de ejes | 1 | Laser: Clase 2, longitud de onda 630-680 nm, hasta 32.8 ft de distancia. Prisma(reflector): Prisma de techo de 90° Precisión promedio: > 99% |
| 3 | Medidor de temperatura | 2 | Tipo: Digital Escala: °C, °K y °F Medición: directa y diferencial Delta de temperatura a cero absolutos (K) |
| 4 | Equipos de análisis vibraciones | 1 | Rango de velocidad de rotación de la maquina: 200rpm – 12000 rpm Temperaturas de trabajo: 0°C a 52 °C |
| 5 | Extractor de rodamiento de 8 toneladas | 1 | Diámetro del agujero: 10-100 mm (0.4-3.9 pulg) Longitud efectiva de agarre: 135-170 mm (5.3-6.7 pulg) |
| 6 | Maletín de casquillos para montaje de rodamientos | 1 | Tipo de casquillos: E y T Material: Acero cromo vanadio |
| 7 | Herramienta menor caja de dados, llaves de boca y corona, martillo de bronce, martillo de caucho, llaves allen destornillador y llave de tubo. | 1 | CAJA DE DADOS Medidas dados 3/4: *7/8*15/16*1*1 1/16* 1 1/8*1 1/4*1 5/16* 1 7/16* * 1 1/2 * 1 5/8 * 1 11/16 * 1 3/4 * 1 13/16* 2 * 2 3/16 * 2 1/4 * 2 3/8 Medidas extensiones 3/4": * 200 * 400 Barra deslizante 3/4": * 250 Rachet: 3/4 Hembra: 3/4 Compuesto: Acero cromo vanadio Puntas: 12 LLAVES DE BOCA Y CORONA: Medida (mm): 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24 mm Medida (Plg): 14" Escala Métrica: Boca-Corona MARTILLO DE BRONCE: Peso: 1 lb Mango: 10" |



| | | | |
|---|----------------------|---|---|
| | | | <p>Aleación de mazo: bronce.</p> <p>MARTILLO DE CAUCHO: Peso: 369 g</p> <p>JUEGO DE LLAVES ALLEN: Tamaños de puntas: 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm Material: Acero de alta resistencia</p> <p>JUEGO DE DESTORNILLADORES Destornilladores: Ranurado: 0.236 x 1.496 in, 0.197 x 2.953 in, 0.236 x 3.937 in, 0.315 x 5.906 in.</p> <p>Phillips: PH2 x 1.496 in, PH1 x 2.953 in, PH2 x 3.937 in, PH3 x 5.906 in.</p> <p>Destornilladores de precisión: Ranurado: 0.079 x 1.969 in, 0.098 x 1.969 in, 0.118 x 1.969 in.</p> <p>Phillips: PH0x1.969 in, PH00x1.969 in.</p> <p>Torx: T6 x 1.969 in, T8 x 1.969 in.</p> <p>Puntas de destornillador de 0.2 in. Ranurado: 2.,4.,5.,6.,6.5</p> <p>Phillips: PH0., PH1., PH2., PH3.</p> <p>Pozidriv: PZ0., PZ1., PZ2., PZ3</p> <p>Torx: T10., T15., T20., T25., T30., T40.</p> <p>Hex: H2., H2.5., H3., H4., H5., H6.</p> <p>LLAVE DE TUBO: Construcción en vigueta doble T Mordaza forjada en acero. Largo: 14" Escala: metro y/o pulgadas.</p> |
| 8 | Megger | 1 | <p>Test de aislamiento hasta 1000 V Rangos de medidas de resistencia de 0.01 ohm - 20 Kohm Pruebas de aislamiento de 0.01Mohm - 2000 Mohm.</p> |
| 9 | Multímetro de gancho | 1 | <p>Medición de voltajes AC y DC con puntas de prueba. Medición hasta 600 A en alterna. Función de medición de continuidad y resistencia. Función de medición de capacitancia. Protección de aislamiento del equipo: 600 V</p> |

El oferente deberá adjuntar factura de compra, compromiso de alquiler o cualquier documento que demuestre la disponibilidad de los equipos detallados.

- Experiencia General y Específica Mínima del Oferente.



| TIPO | Descripción | Experiencia adquirida en los últimos años | Número de proyectos similares | Monto mínimo por contrato | Valor del monto mínimo |
|------------|---|--|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
| GENERAL | El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de mantenimiento o remodelación de edificaciones patrimoniales | Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento | 1 o más | \$ 2 362,96906 | \$ 23 629,6906 |
| ESPECÍFICA | El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de mantenimiento, provisión y/o instalación de sistemas de bombeo o bombas de agua potable, mantenimiento de sistemas de climatización (VRF, CHILLERS o centrales), GENERADORES Y/O SISTEMAS ELÉCTRICOS en edificios patrimoniales. | Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento | 1 o más | \$ 1 181,18453 | \$ 11 814,8453 |

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias de contratos o actas de entrega recepción provisional (solo si está dentro de los tiempos establecidos por la ley) o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia de la o las facturas de los trabajos realizados. Y, en caso de no tener contrato se deberá presentar un certificado firmado, con firma física o electrónica, que indiquen fecha, el tiempo de ejecución y monto contratado.

- **METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

METODOLOGÍA

- El oferente deberá presentar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del plazo establecido en cada edificio de manera simultánea.
- Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias, la metodología describirá los planes y programas de operación, indicando cada uno de los frentes de trabajo a organizar.
- Organigrama indicará el sistema de coordinación y desarrollo de actividades por medidas de prevención de contaminación Ambiental y manejo de desechos sólidos.
- La metodología presentará el plan de control de calidad de las especificaciones técnicas.
- El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas para describir la metodología que propone usar, de producirse podrá citar solo el nombre de los ítems, sin describir las actividades inherentes al cumplimiento de estos, caso contrario la oferta quedará descalificada.

CRONOGRAMA

- El oferente deberá presentar el cronograma de realización de los trabajos
- El cronograma propuesto por el oferente deberá guardar estricta relación con la metodología presentada en su oferta, para tener validez.
- El cronograma deberá tener relación con el plazo propuesto y el valor de la oferta.
- Índices Financieros

22.3 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta | | | |



| | | | |
|---|--|--|--|
| Cumplimiento de especificaciones técnicas | | | |
| Equipo mínimo | | | |
| Personal técnico mínimo | | | |
| Experiencia mínima personal técnico | | | |
| Metodología y cronograma | | | |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

22.4 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRANTE:

- Organigrama: De la participación del personal técnico; deberá presentar diagrama de funciones con relación a la función de cada personal técnico, tiempo de participación de cada personal técnico y actividades.
- Cronograma valorado en primavera o MS Project. El cronograma valorado de trabajos, deberá guardar relación con el flujo de fondos respecto al avance de las actividades, el equipo propuesto y la utilización de equipos, entre otros aspectos, deberá respetarse los plazos de entregas parciales detallados, incluyendo los mantenimientos. Se deberá evidenciar también la utilización del personal y equipo solicitado (histograma)

23. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos.

23.1 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|--------|-----------|--|
| Integridad de la oferta | | | |
| Equipo mínimo | | | Deberá presentar facturas o cualquier documento que avale su propiedad o disponibilidad. |
| Personal técnico mínimo | | | |
| Experiencia General mínima | | | |
| Experiencia Específica mínima | | | |
| Experiencia mínima del personal técnico | | | Se le otorgará puntaje si el personal técnico ha participado en procesos que sobrepasen en 1.25 % o más del monto solicitado en la experiencia (aplicado para este), se le otorgará 1 punto |
| Patrimonio (Personas Jurídicas) | | | |
| Metodología de ejecución de la obra | | | |
| Cronograma de ejecución de la obra | | | |
| Otros parámetros | | | Los oferentes deberán cumplir con cada uno los otros parámetros establecidos por la entidad contratante. Se le otorgará puntaje al o los oferentes que evidencien en el cronograma no solo el cumplimiento del plazo sino también el uso de las herramientas personal (histograma) se le otorgará los 3 puntos. Debe cumplirse en su totalidad para la obtención del puntaje |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

23.2. Información financiera de referencia:



Análisis Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financiero (s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador solicitado | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------------|
| Solvencia* | | |
| Endeudamiento* | | |
| Otro índice resuelto por la entidad contratante * | | |

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

23.4. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluados por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

| Parámetro sugerido | Descripción y recomendaciones |
|---------------------|--|
| Experiencia General | <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> |



| | |
|---|---|
| Experiencia Específica | <p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> |
| Oferta económica | <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p> |
| Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria | Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria. |
| Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales | Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad. |
| Criterios generales | <p>En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes.</p> <p>- La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada.</p> <p>Se le otorgará puntaje si el personal técnico que ha participado en procesos que sobrepasen en 1.25 % o más del monto solicitado en la experiencia (aplicado para este), se le otorgará 1 punto.</p> <p>Los oferentes deberán cumplir con cada uno los otros parámetros establecidos por la entidad contratante. Se le otorgará puntaje al o los oferentes que evidencien en el cronograma no solo el cumplimiento del plazo sino también el uso de las herramientas personal (histograma) se le otorgará los 3 puntos. Debe cumplirse en su totalidad para la obtención del puntaje</p> |

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

| Parámetro | Valoración |
|---|--|
| Experiencia general | 3 |
| Experiencia específica | 18 |
| Experiencia del personal técnico | 1 punto |
| Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad * | 3 puntos |
| Oferta económica | 60 puntos |
| Subtotal | La sumatoria debe ser 85 puntos |
| MYPES y EPS | 5 puntos |



| | |
|---------------------|---|
| MYPES y EPS Locales | 5 puntos |
| VAE | 5 puntos |
| TOTAL | La sumatoria debe ser 100 puntos |

Fecha de elaboración: 14-03-2023
 Fecha de actualización 1: 06-04-2023
 Fecha de actualización 2: 11-04-2023
 Fecha de actualización 3: 17-04-2023

| | |
|--|---|
| Elaborado: | Aprobado: |
| ----- Nombre: Arq. Ivanova Araujo Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física | ----- Nombre: Arq. Betty Arias Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física |